Expediente: **147/21-A5**
Carátula: **DOMINGUEZ ELVA FANI C/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **11/02/2025 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO CJC, -TERCERISTA
20323484350 - DOMINGUEZ, ELVA FANI-ACTOR
27255430578 - LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 147/21-A5

H20920586708

JUICIO: DOMINGUEZ ELVA FANI c/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD s/ COBRO DE PESOS - **EXPTE N°**: 147/21-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de febrero de 2025, siendo horas:09:00; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Salguero María Cristina , D.N.I. N°11.007.130** , argentina, de 70 años de edad, de profesión jubilada, con domicilio en barrio Riera lote 20 duplex 2 de la ciudad de Concepción . También se encuentra presente el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Celso Romulo Palacio. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** vecina de doña Fany vivimos a la par **2)** si lo conoci como vecino. Era un señor muy cariñoso con doña Fany era muy caritativo conmigo mientras estaba en la casa me ayudaba con mi marido cuando tenia un acv y se me caia muy buena persona ha sido don Cesar. 3) si si, la conozco desde que fue a vivir ahi en el barrio. **4)** muy buen trato tenian entre ellos salian juntos bailaban juntos los dos bailaban folclore juntos. **5)** no la verdad si eran casados pero si que convivian juntos muchos años. **6)** si si todo el barrio lo conocia a don Cesar. **En este estado toma la palabra el Dr. Celso Rómulo Palacio y manifiesta no realizar aclaratoria alguna.** Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.